

## REVISIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL ECUADOR DEL SIGLO XXI

Ing. Remberto López Bermeo, MGS<sup>1</sup>  
Docente de la Universidad de Guayaquil, Ecuador  
remberto.lopezbe@ug.edu.ec

Ing. Pedro Avilés Almeida, MBA<sup>2</sup>  
Docente Universidad de Guayaquil, Ecuador  
pedro.avilesal@ug.edu.ec

Ing. Guido Poveda Burgos, MBA<sup>3</sup>  
Docente de la Universidad de Guayaquil, Ecuador  
guido.povedabu@ug.edu.ec

### Resumen

La Inclusión es un largo proceso para la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad establecido desde un modelo rehabilitador hacia el modelo social.

Se puede mostrar una creciente visualización de esta población que demanda, de la misma manera, la creación de políticas públicas basadas en evidencias que garanticen su inclusión social.

Este estudio pretende aportar con información estadística sobre las discapacidades, derechos hacia el trato y trabajo digno para este grupo de personas que son capaces de realizar sus tareas de forma individual de la misma manera que todos.

Mediante los datos del Séptimo Cende Población en el Ecuador para el año 2010 se estimó la prevalencia de las discapacidad de las personas que se auto identifican como discapacitados permanentes y se caracterizó, de manera general, su perfil socio demográfico. La prevalencia de la discapacidad permanente se estimó en 5,6%; el tipo de discapacidad más frecuente es la físico motora (2.1%) seguida de la visual (1,0%), auditiva (0,6%), intelectual (0,6%) y mental (0,3%).

La edad, el sexo masculino y el no saber leer y escribir se asocia con el hecho de presentar algún tipo de discapacidad permanente. Esta aproximación a la realidad de la discapacidad física en el Ecuador pretende aportar a la contextualización e implementación de políticas públicas eficaces y eficientes que orienten a responder las necesidades de las personas con discapacidad.

Además, será de gran importancia identificar las barreras estructurales y simbólicas que cada sociedad ejerce sobre las personas con discapacidad para focalizar las estrategias y redirigir los programas de inclusión.

Además, desde el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) se ha legislado, se han elaborado proyectos, programas de asistencia, de capacitación para las personas especiales, sin embargo, se ha dejado por fuera el complejo mundo de la discapacidad en el que se

---

<sup>1</sup> Docente de la Universidad de Guayaquil; magister ejecutivo en Dirección de empresas con énfasis en Gerencia Estratégica

<sup>2</sup> Docente de la Universidad de Guayaquil; Magister en Educación Superior

<sup>3</sup> Docente de la Universidad de Guayaquil; Magister en Administración y Dirección de Empresas, Doctorando en Administración de Empresas, y Doctorando en Administración Gerencial

interrelacionan afectos, conflictos y necesidades, más allá de las personas con limitaciones físicas y/o mentales. Para un análisis de la Cultura Organizacional desde la perspectiva de Género en los medios de comunicación, prensa, radio y televisión al hablar de las personas con discapacidades se pondera los casos excepcionales de quienes han logrado éxitos, que, si bien son meritorios, no reflejan las condiciones de vida de la gran mayoría de involucrados/as en esta realidad.

**Palabras clave:** Inclusión social, discapacidades, derechos laborales, barrera social, proyectos sociales, discapacidad cognitiva, rehabilitación integral, defensa a personas discapacitadas.

### **Abstract**

Inclusion is a long process for the vindication of the rights of people with disabilities established from a rehabilitative model towards the social model.

It can show an increasing visualization of this population that demands, in the same way, the creation of public policies based on evidences that guarantee their social inclusion.

This study aims to provide statistical information on disabilities, rights to treatment and decent work for this group of people who are able to perform their tasks individually in the same way that everyone does.

Through data from the Seventh National Population Census in Ecuador for 2010, the prevalence of disability of people who identify themselves as permanent disabled was estimated and their socio-demographic profile was generally characterized. The prevalence of permanent disability was estimated at 5.6%; The most frequent type of disability is physical motor (2.1%) followed by visual (1.0%), auditory (0.6%), intellectual (0.6%) and mental (0.3%).

Age, male gender and not knowing how to read and write is associated with the fact of presenting some type of permanent disability. This approach to the reality of physical disability in Ecuador aims to contribute to the contextualization and implementation of effective and efficient public policies that guide the needs of people with disabilities.

In addition, it will be of great importance to identify the structural and symbolic barriers that each society exerts on people with disabilities to focus strategies and redirect inclusion programs. In addition, the National Council on Disabilities (CONADIS) has legislated, projects, assistance programs, training for special people have been prepared, however, the complex world of disability in which affects are interconnected has been left out, conflicts and needs, beyond people with physical and / or mental limitations.

For an analysis of the Organizational Culture from the perspective of Gender in the media, press, radio and television when talking about people with disabilities, we consider the exceptional cases of those who have achieved successes, which although they are meritorious, do not reflect the living conditions of the vast majority of people involved in this reality.

**Keywords:** Social inclusion, Disabilities, Labor rights, Social barrier, Social projects, Cognitive disability, integral rehabilitation, Defense for disabled people.

## Introducción

El Estado Ecuatoriano a partir del año 2007 aplica una serie de cambios en defensa de los derechos de las personas con discapacidades generando un marco normativo especializado, el cual define políticas públicas, competencias específicas en las áreas de salud, educación, empleo, accesibilidad, capacitación, política tributaria. Se lleva a Cabo el proyecto liderado por la Vicepresidencia de la República “La Misión Solidaria “Manuela Espejo” cuyo objetivo principal es la atención médica a personas con discapacidad, se realizaron consultas de genetistas y de otros especialistas. Se registraron casos de personas con discapacidad en situación crítica, aquellos en los que es urgente la atención del Estado”.

Para cumplir con estos mandatos constitucionales el MIES define su nuevo modelo de gestión con la finalidad de impulsar la inclusión económica y social para las personas con discapacidad y sus familias, desde un enfoque basado en la persona, potenciando las capacidades de afecto, contención y conocimiento de sus familia y promoviendo el concepto de comunidad inclusiva, recuperando su rol, define políticas de calidad y universalidad para sus servicios, en un sistema desconcentrado de servicios sociales. La gestión del MIES se guía por los siguientes principios: Igualdad, inclusión y equidad, universalidad, integralidad y corresponsabilidad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Ecuador en 2008, es el resultado de muchos años de lucha por los derechos de las personas con discapacidad. Fue elaborada con la activa participación de gobiernos, organizaciones de derechos humanos, ONG`s y, sobre todo, organizaciones de personas con discapacidad. Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.”

Los principios generales de la Convención el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; La igualdad de oportunidades; La accesibilidad; La igualdad entre el hombre y la mujer; El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Todos las personas tenemos los mismos deberes y derechos, con el paso de los tiempos se está trabajando con los grupos sociales en la inclusión de las personas con Discapacidades en todos sus ámbitos en especial

en el ámbito laboral, otorgándole funciones que estén de acuerdo a sus capacidades y que no se presente ningún impedimento si se tiene algún tipo de discapacidad.

### **El cambio inclusivo en el Ecuador**

A lo largo de los tiempos las personas con discapacidades han sido motivo de rechazo, exclusión, por parte de todos los grupos sociales, por su forma de pensar en el cual se define los siguiente “Cierta persona no puede cumplir a cabalidad una tarea asignada solo por tener alguna discapacidad”, y se evitaban la contratación ya a medio tiempo o tiempo completo para evitarse inconvenientes y contratiempos.

Las personas se definen en grupos sociales en los cuales son aceptados si se tiene alguna característica en común entre ellos mismo y con los demás, sino se cumple con estos requisitos no se es aceptado dentro de un determinado grupo.

Los avances científicos y el pasar del tiempo se ah llevado a cabo el estudio de la vida social de las personas con discapacidad a fines del siglo XIX a inicios del siglo XX se impulsa la obligatoriedad de la educación especial reconociendo el acceso a las personas con discapacidades a la educación paralela.

El estado ecuatoriano adoptó políticas a favor de las personas con discapacidad, dicha obligación está vinculado con el llamado “Buen Vivir”, donde se garantizan los derechos de los seres humanos tanto económico, social, fuente de realización personal, protegiéndolos del maltrato, discriminación, otorgando accesibilidad a fuentes de empleo, capacitaciones a empleadores de los derechos de las personas con condiciones especiales.

La Constitución de la República del Ecuador considera a las personas con discapacidad dentro de los grupos de atención prioritaria, es decir que deben ser atendidos de manera eficaz y oportuna por parte del Estado, en los últimos años la atención a las personas con discapacidad ha sido una de las actividades prioritarias que se ha venido desarrollado en todo nuestro país, tal es el caso que se expidió la Ley Orgánica de Discapacidades, la misma que recoge y amplía los derechos establecidos en la Constitución de la República a favor de este grupo vulnerable de la sociedad.

Dentro de las políticas establecidas por el Estado Ecuatoriano está el derecho al trabajo que es el motor principal que brinda una seguridad individual a quien quiere ejercerlo, así como forma parte del soporte social para garantizarlo, reconociendo su importancia para el desarrollo, tanto

individual como colectivo. A lo largo de la historia el desempeño laboral ha ido evolucionando conforme la sociedad misma avanza, a tal grado de eliminar el trabajo forzoso y establecer remuneraciones justas por el desempeño realizado por el trabajador, lo que le permite acceder a una vida digna, éste fin es el objetivo principal que busca cada sociedad. Dentro del sector privado los trabajadores, regulados por el Código de Trabajo, amparados por la misma Constitución de la República y según la norma constitucional, manifiesta que el trabajo será libremente escogido o aceptado por las personas, la realidad laboral del país denota lo contrario, teniendo los individuos que conformarse con desempeñar labores que no satisfacen sus aspiraciones y lo que es peor, para lo cuales no se encuentran capacitados de tal manera que encontramos frustraciones profesionales.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, que en sus políticas contiene temas de inclusión en todos los ámbitos: educación, salud, vivienda, trabajo digno, justicia, participación en la toma de decisiones y acceso a servicios básicos, es importante resaltar que, cuando se habla de discapacidad, no solo se debe poner atención a las barreras físicas o de comunicación, sino también a las barreras actitudinales, que son las más determinantes y afectan, en especial, a los grupos de atención prioritaria, sobre quienes la múltiple vulnerabilidad se traduce en mayor invisibilidad. El modelo de desarrollo del Buen Vivir es inclusivo y busca dejar atrás los programas meramente asistencialistas, con el objetivo de posicionar a cada ciudadana y ciudadano como sujeto de derechos. El Estado es garante de este ejercicio y debe fomentar su participación activa en las actividades de la sociedad e incidencia a través de políticas públicas y acciones positivas.

Inclusión significa fortalecer los derechos individuales y colectivos de las poblaciones vulnerables y de las personas con discapacidad, dando respuesta y atención a las necesidades de la diversidad. Esto implica aceptar las diferencias, no solo culturales, de edad o de género. También significa valorar, reconocer y aceptar la diversidad al hablar de personas con discapacidad, como parte de la condición humana, lo que convoca a todos a la tarea de construir una sociedad justa e inclusiva, con equidad en la diferencia. Vivir en inclusión es el medio y el enlace que garantiza el cumplimiento de esos derechos invisibilizados.

Unos de los programas más importantes del Buen vivir es la Misión Manuela Espejo, cuyo objetivo principal es la integración social, el mejoramiento de la movilidad y la autonomía de las personas con discapacidad. Este programa ha tenido logros importantes, como la entrega de más de 544.000 ayudas técnicas, cerca de 19.000 soluciones habitacionales y más de 50.000 órtesis y prótesis. Más de 78.000 personas con discapacidad han sido insertadas laboralmente,

además del financiamiento de nuevos emprendimientos, lo que ha permitido una verdadera inclusión. Igual de significativos son los aportes del programa Joaquín Gallegos Lara. **Citamos a continuación los Artículos de la constitución que defienden a los grupos vulnerables a los que atiende la vicepresidencia de la república.**

Estos son algunos artículos que amparan los derechos de los grupos vulnerables a los que atiende la Vicepresidencia de la República por medio de los programas sociales.

### **Personas con discapacidad**

**Art. 47.-** El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos

cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

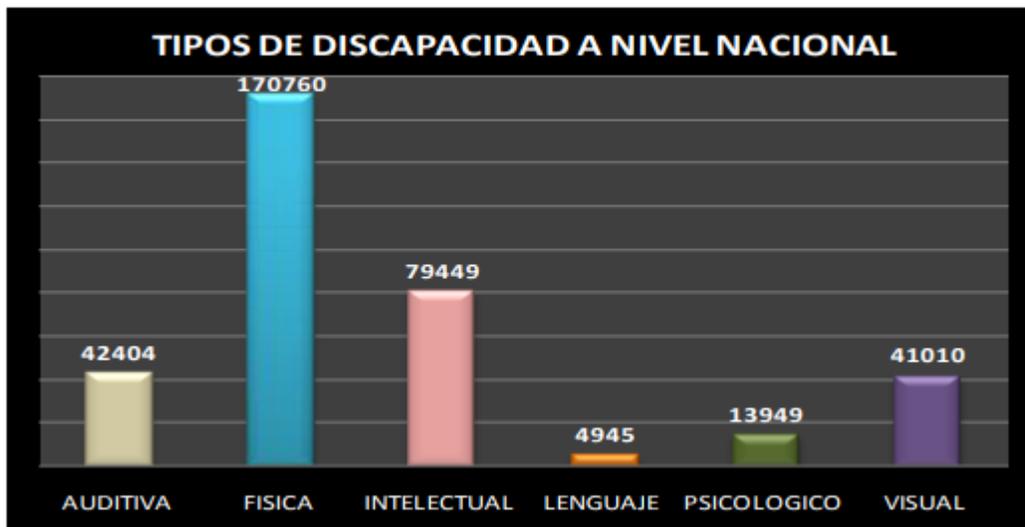
Como se define en el artículo 47 el cual estipula la obligación de que las empresas públicas o privadas que tengan un número mínimo de 25 empleadores están obligadas a contratar un mínimo del 4% de personas con discapacidad, en labores que sean permanentes y que se consideren apropiadas tomando en cuenta sus conocimientos y condiciones físicas.

La verificación de ese porcentaje estará a cargo del Ministerio de Trabajo. La Secretaría de Trabajo se compromete a dar acompañamiento de los promotores en el proceso de observadores laborales, así como la asistencia técnica para promover la inclusión laboral. Además, el ministerio entregará de forma mensual la base de datos de las personas que fueron incluidas en áreas de trabajo, así como detalle de las inspecciones. Conadis y Fenedif, de su lado, cumplirán actividades como ferias laborales. Conadis, por su parte, ofrecerá asesoramiento y capacitación técnica para que la página de Socio Empleo sea accesible para las personas con discapacidad.

El segundo instrumento del acuerdo contempla el acuerdo tripartito que emite el instructivo para la realización de inspecciones conjuntas entre las entidades con la cual se espera regular los procedimientos dentro de la contratación de personal de acuerdo con la ley, a través del convenio, se realizarán inspecciones permanentes para verificar que las empresas -tanto públicas como privadas- cumplan con la Ley de Discapacidades que contempla la inclusión de este grupo humano. Anteriormente, los recorridos se realizaban previo una notificación de 15 días. Tras el acuerdo, se anunció que las inspecciones serán de manera sorpresa. Este proceso de inspección se hará en coordinación con un equipo de 152 personas. "Se ha firmado

una alianza para que las empresas pública y privada tengan respuesta inmediata de perfiles de personas con discapacidad”.

### Agenda Nacional Para la Igualdad en Discapacidades



*Fuente: CONADIS*

*Presentado por: Remberto López, Pedro Avilés, Guido Poveda*

La discapacidad surge cuando las personas tienen una condición sensorial, física o intelectual diferente, que les dificulta enfrentarse a barreras de acceso, sean sociales, culturales, materiales o físicas que para los demás ciudadanos no representa una dificultad. Por tanto es importante identificar las acciones que pueden optimizar el nivel de inclusión de las personas con discapacidad, determinando si el principal problema de la discapacidad, está en el entorno (barreras), en la ausencia de una atención adecuada, en la capacidad limitada de la persona o bien en la combinación de varios de los factores.

Existen diferentes tipos de discapacidades se considera que esta condición puede ser temporal o permanente y puede presentarse en diferentes niveles: leve, moderado y severa a que pueda corresponder a discapacidades: sensoriales, motrices, intelectuales y múltiples.

#### **Discapacidad motriz:**

La discapacidad motriz se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Las causas de la discapacidad física muchas veces están relacionadas a problemas durante la gestación, a la condición de

prematureo del bebé o a dificultades en el momento del nacimiento. También pueden ser causadas por lesión medular en consecuencia de accidentes o problemas del organismo.

### **Discapacidad sensorial:**

La discapacidad sensorial corresponde a las personas con deficiencias visuales, auditiva que ocasionan dificultades de comunicación con su entorno lo que lleva a una desconexión del medio y poca participación en eventos sociales.

### **Discapacidad intelectual o mental:**

En la actualidad el concepto más empleado es el que propone la AAMR (American Associationon Mental Retardation) en su edición de 1992 “El retraso mental se refiere a limitaciones sustanciales en el funcionamiento intelectual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos ó más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo.

## **Organizaciones en Ecuador**

### **CONADIS (Consejo Nacional de Discapacidades).**

El CONADIS (CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES) impulsó acciones concretas de cobertura nacional en cuanto a políticas generales y sectoriales en virtud de ello se crean cinco federaciones:

- Federaciones Nacionales de y para personas con discapacidades sensoriales. Cada una de las siguientes federaciones que se mencionaran a continuación se ha dedicado a la defensa específica de los derechos de las personas con discapacidad sensorial.
- **FENCE.** – Federación de ciegos del Ecuador 27 En 1995 en Quito se llevó a cabo el primer Congreso Nacional de ciegos del Ecuador, en el cual se hace la primera propuesta de proyecto de Ley de protección a los ciegos. Desde ese año, se dio un prolongado receso en el país. Más adelante será aprobada la ley 13-97 de 26 de

octubre de 1966, vigente hasta con reformas hasta agosto de 1992. El segundo Congreso Nacional de ciegos se lo realizó en la ciudad de Quito el 12 de abril 1985, en la cual después de aprobar el Estatuto y el proyecto de Ley de Defensa del Ciego, quedó fundada la actual Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE), que en la actualidad su sede está ubicada en la ciudad de Cuenca. ([www.fenceec.org](http://www.fenceec.org), 2016).

- **FENASEC.** - Federación Nacional de Sordos del Ecuador Se conforma en 1958 el primer club de sordos ecuatorianos en Quito, club que posteriormente viajó a Venezuela en representación del Ecuador en el campeonato Internacional de fútbol para sordos. En 1978 el club se transforma en la primera sociedad de sordos adultos denominada “Fray Luis Ponce León” (actual asociación de personas sordas de Pichincha).

Con posterioridad se crearon más asociaciones una en Guayaquil a la que se la llamó Asociación de Sordos de Guayas fundada en 1982, y la tercera en fundarse fue en Tungurahua en 1984, asociaciones encaminadas para la ayuda de las personas con discapacidad auditiva. 28 posteriormente el Sr. Gabriel Román, quien había estudiado en España y era socio del Centro Altatorre de Madrid, al haber adquirido experiencia en ese país en el campo de la organización de personas sordas, promueve la idea de organizarse de forma legal, de esta manera se inicia el proceso para establecer una federación que se conforme con toda la comunidad sorda del Ecuador.

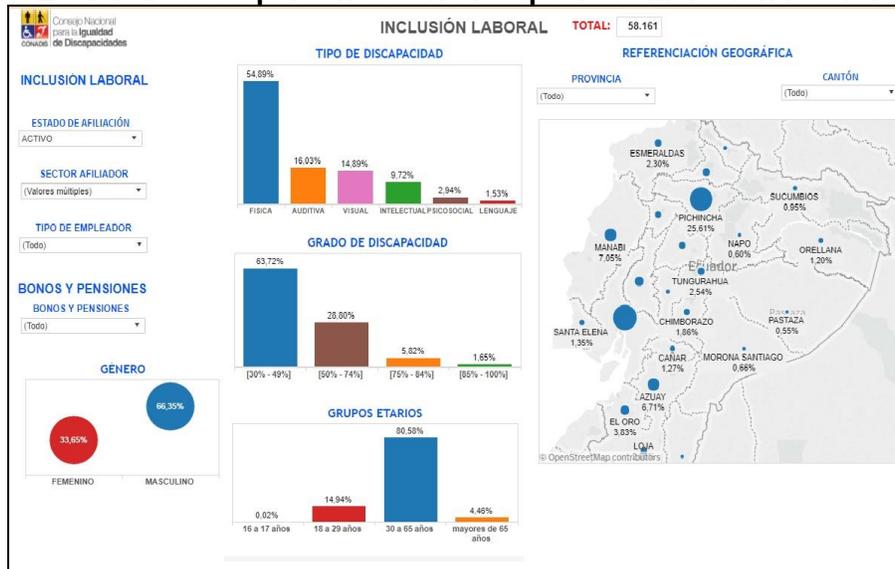
Para poder obtener el registro oficial en el MIES se requería como mínimo cinco asociaciones por tal motivo en 1986 se creó la cuarta asociación llamada: Asociación Silenciosa Ecuatoriana, y en 1989 se creó la Asociación de Sordos de Chimborazo. Una vez conformadas las asociaciones se dio paso para que se pudiera crear la FENASEC la cual se instauró con personería jurídica el 26 de abril de 1986, con la finalidad de promover movimientos asociativos en el Ecuador, luchar por los derechos de las personas sordas y trabajar por el objetivo de alcanzar el reconocimiento de la lengua de señas ecuatoriana como un idioma oficial en el país.

- Asociación Silenciosa Ecuatoriana.
- Asociación de Sordos de Chimborazo.

Una vez conformadas las asociaciones se dio paso para que se pudiera crear la FENASEC la cual se instauró con personería jurídica el 26 de abril de 1986, con la finalidad de promover movimientos asociativos en el Ecuador, luchar por los derechos de las personas

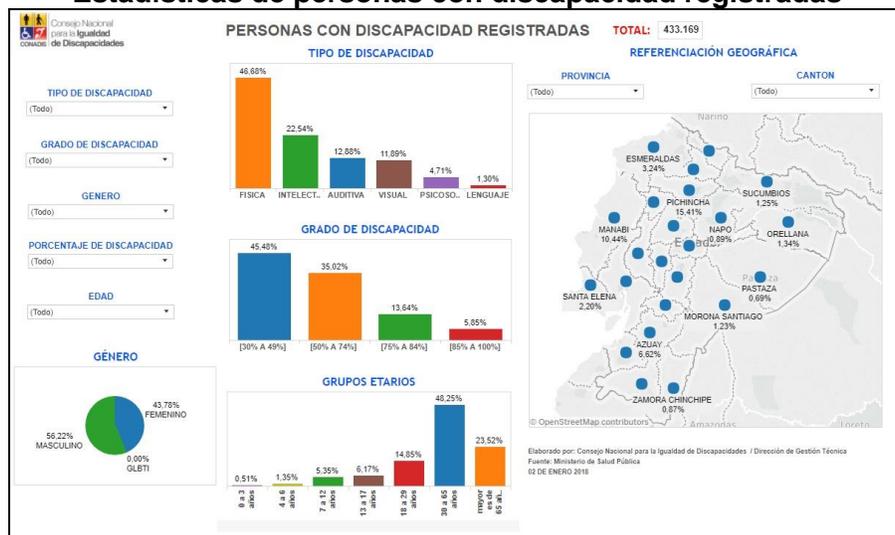
sordas y trabajar por el objetivo de alcanzar el reconocimiento de la lengua de señas ecuatoriana como un idioma oficial en el país.

### Estadísticas de personas con discapacidad inclusión laboral



**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)  
**Presentado por:** Remberto López, Pedro Avilés, Guido Poveda

### Estadísticas de personas con discapacidad registradas



**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)  
**Presentado por:** Remberto López, Pedro Avilés, Guido Poveda

En un esfuerzo por la igualdad, el Gobierno Nacional viene trabajando en una propuesta de modelo de desarrollo inclusivo que busca dejar atrás los programas meramente asistencialistas para posicionar a cada ciudadana y ciudadano como sujeto de derechos, de cuyo ejercicio el Estado es garante. El desarrollo social inclusivo, se fundamenta en el diseño e implementación de acciones y políticas públicas para todos los ecuatorianos, respaldado en la igualdad de oportunidades y derechos de las personas, independientemente de su estatus social, género, edad, condición física y mental, etnia, religión, etc.

El acceso a los servicios y bienes, a la educación, a la salud, al trabajo, a la recreación, al deporte, a la plena participación como ciudadano, al ejercicio de sus derechos sin restricción o condicionamiento alguno, deben brindar las mismas condiciones en todo lo que sea posible, en donde se atienden todos los demás.

Este modelo de desarrollo social inclusivo está basado en el nuevo paradigma de inclusión y los derechos humanos, que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, que poseen los mismos derechos económicos, sociales y culturales que disfruta la población en general; y, fomenta su participación activa en las actividades de la sociedad e incidencia política. A la luz de este modelo y con el afán de contribuir al desarrollo integral e inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias, en la vida social, política y productiva del país, con absoluto respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, se elaboró la Agenda Nacional de la Igualdad en Discapacidades 2013–2017 (ANID); instrumento que propone orientaciones para la política pública a corto y mediano plazo, desde la contribución de instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil.

La coordinación fue responsabilidad del CONADIS y se contó con el acompañamiento de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Para la construcción de la ANID se tomó en consideración la Constitución de la República y el Plan Nacional para el Buen Vivir, por ser instrumentos que orientan el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos como finalidad primordial del nuevo modelo de Estado de derechos y justicia; así como los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999), por su carácter vinculante.

La ANID está estructurada por cuatro títulos centrales: 1) antecedentes históricos, 2) marco referencial, 3) diagnóstico y 4) direccionamiento estratégico. Constituye un referente para

entidades de los sectores público y privado, en pro del diseño e implementación de las políticas públicas con enfoque para la igualdad desde la perspectiva de discapacidades.

La evaluación de discapacidades es realizada por un equipo de profesionales en medicina, psicología y trabajo social, quienes a través de la aplicación de los baremos o tablas de evaluación médica, psicológica y social, determinan el porcentaje de la discapacidad que dependerá, fundamentalmente, de la dimensión de las secuelas para desempeñarse en las actividades de la vida diaria y del auto cuidado.

La Ley Orgánica de Discapacidades define a la persona titular de derechos en los siguientes términos:

“Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento”.

La discapacidad guarda estrecha relación con los siguientes factores:

- **Ambiente:** En este sentido la discapacidad es un producto que resulta de la interacción entre las condiciones individuales y las limitaciones del entorno.
- **Ciclo de vida:** Cualquier persona puede llegar a tener una discapacidad, puede darse en el nacimiento o manifestarse a lo largo de la vida por secuelas de enfermedades o accidentes. A medida que aumenta la edad, es mayor el riesgo; la consecuencia menos deseable del envejecimiento es el deterioro del estado de salud, que conlleva en muchos casos, a situaciones de dependencia.
- **Pobreza:** Es una causa de la discapacidad que genera impacto sobre las deficiencias con las que puede nacer una persona, las mismas que agravadas y sumadas a pésimas condiciones de salud degeneran en discapacidad. Además se deben tomar en cuenta los gastos adicionales en los que incurren cuando se traducen sus ingresos en “posibilidades de vivir bien”.

Las personas con discapacidad frecuentemente tienen gastos adicionales cuando realizan las mismas tareas de los demás (por ejemplo, movilizarse por medio de sillas de ruedas, usar aparatos protésicos, tomar medicamentos, seguir tratamientos, etc.). Consejo Nacional de

Igualdad de Discapacidades 25 • **Violencia** La violencia urbana es una de las grandes generadoras de discapacidad en la sociedad moderna. Asaltos a mano armada, disparos perdidos, conflictos policiales, violencia en el tránsito, entre otras causas, lesionan y dejan secuelas físicas, sensoriales o mentales permanentes, principalmente entre jóvenes en edad productiva. La violencia armada por conflictos y guerra genera un porcentaje importante de personas con discapacidad.

Así también, las personas con discapacidad son víctimas de violencia familiar y social. • **Accidentes:** Los accidentes de tránsito, laborales y domésticos son una de las causas más frecuentes de la discapacidad, que dejan grandes pérdidas económicas y dolor humano. • **Condiciones de salud:** Las condiciones negativas de salud son la primera causa de la discapacidad, especialmente, en los países pobres. Por ejemplo, son causas de nacimiento de niñas y niños con deficiencias, la falta de control del embarazo, las condiciones negativas e insalubres en las que se producen los partos, la falta de atención perinatal, entre otras. La falta de atención y las condiciones graves de desnutrición durante la niñez producen discapacidad. En el país, una gran cantidad de niños y niñas menores de 5 años sufren desnutrición. Además de otras condiciones de salud mental que pueden devenir en discapacidad intelectual y/o psicológica. Al reconocer que la salud es una condición necesaria, más no suficiente, para asegurar en condiciones de igualdad el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona con discapacidad, sin discriminación alguna, la ANID 2013- 2017 formula ejes de políticas en diversas áreas: salud, educación, trabajo, protección social, cultura, deporte, turismo, accesibilidad, seguridad social, entre otros sectores. A través de este instrumento se sientan las bases para transitar de una política asistencialista al ejercicio pleno de derechos, así como garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en la vida social, jurídica, económica, cultural y política del país, con equiparación de oportunidades y en condiciones de igualdad que los demás miembros de la sociedad, con principios de no discriminación, protección y equidad.

## Proyectos de las federaciones nacionales de y para personas con discapacidad

PROYECTO	OBJETIVO
<i>Proyecto AECID - COCEMFE</i>	· Contribuye a la inserción laboral de las personas con discapacidad, así como a la sensibilización a empresarios a fin de proveer de conocimientos que permitan la formación de espacios laborales amigables para reducir los niveles de deserción laboral.
<i>Proyecto USAID 2010</i>	· Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente.
<i>SCOUTS</i>	· Convenio en favor de la niñez con discapacidad.
<i>Capacitación ocupacional e inserción laboral para personas con discapacidad</i>	· Mejorar los perfiles ocupacionales de las personas con discapacidad, apoyar la inserción laboral y fomentar la creación de microempresas de personas con discapacidad.
<i>Promoción y exigibilidad de los derechos políticos y laborales de las personas con discapacidad.</i>	· Lograr el involucramiento de las personas con discapacidad en el quehacer político del Ecuador, para que se respete el derecho al voto, a la comunicación e información, así como vigilar el cumplimiento de sus derechos y la accesibilidad al medio físico.
<i>Participación ciudadana</i>	· Fomentar un espacio para construcción de una política de Estado que garantice la observancia y cumplimiento de los derechos humanos.
<i>Radio Ecuador Incluyente</i>	· Radio revista producida por las cinco federaciones nacionales de y para la discapacidad.

**Fuente:** Organización Ecuador discapacidades  
**Presentado por:** Remberto López, Pedro Avilés, Guido Poveda

## Servicios ofertados por instituciones que trabajan en el ámbito de las discapacidades

SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD
Albergues	23
Asesoría Jurídica	150
Biblioteca y Centros Documentales	160
Capacitación Ocupacional	442
Consulta Externa	60
Deportes y Recreación	401
Diagnostico y Evaluación	249
Educación Especial	277
Estimulación Temprana	180
Insercion Laboral	314
Internado	18
Prevención	278
Readaptación Laboral	130
Rehabilitacion Fisica	240
Rehabilitación Médica	94
Servicios Ambulatorios	36
Servicios de Audiometrías	34
Servicios Medicos	122
Sistemas de Información	120
Talleres Especiales	326
Trabajo con Familias	463

**Fuente:** Organización Ecuador discapacidades  
**Presentado por:** Remberto López, Pedro Avilés, Guido Poveda

Ejes que orientan la política pública en discapacidades:

**1. Sensibilización** Sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad y el respeto a su dignidad, a fin de erradicar progresivamente toda forma de discriminación así como de eliminar las barreras culturales y actitudinales que limiten su desarrollo y plena inclusión.

**2. Participación** Fomentar la participación social y el ejercicio de una ciudadanía inclusiva, con aceptación de la diversidad, que asegure la plena y activa participación e integración de las personas con discapacidad en la vida familiar, pública y política del país.

**3. Prevención** Atenuar los principales factores de riesgo, generadores de discapacidad, socializando su información y optimizando los recursos existentes.

**4. Salud** Mejorar e incrementar servicios de salud con capacidad de respuesta a las necesidades de las personas con deficiencias y/o discapacidades; y, promover la investigación y la prevención.

**5. Educación** Asegurar y garantizar, a las personas con discapacidad, el acceso a una educación inclusiva y de calidad adecuando mecanismos que faciliten su ingreso, permanencia, egreso y titulación en todos los niveles del sistema educativo, a fin de viabilizar su autonomía, desarrollo personal e inserción laboral y productiva.

**6. Trabajo** Promover la formación técnica y profesional, la igualdad de oportunidades y entornos amigables para lograr la inclusión laboral digna, productiva, estable y remunerada de las personas con discapacidad, en el mercado abierto de trabajo y en las diversas alternativas ocupacionales, tanto en el sector público como en el privado.

**7. Accesibilidad** Garantizar la seguridad y autonomía para el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás. Acceso al medio físico, a los servicios de transporte, a los sistemas y tecnologías de la información y comunicación. En lo público y privado, tanto en zonas urbanas como rurales, a través de la promoción y el uso del diseño universal, procurando su participación activa e independiente en todos los aspectos de la vida privada y comunitaria.

**8. Turismo, cultura, arte, deporte y recreación** Crear condiciones y fomentar la participación de las personas con discapacidad en actividades turísticas, culturales, deportivas, recreativas y todas aquellas que promuevan su inclusión social, desarrollo integral, creatividad, y realización personal.

**9. Protección y seguridad social** Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los bienes y servicios, sin discriminación, con ajustes razonables que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

**10. Legislación y justicia** Garantizar el cumplimiento, exigibilidad y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución, normativa interna vigente y referentes internacionales.

**11. Vida libre de violencia** Garantizar que las personas con discapacidad, así como sus familiares y las personas que proveen cuidado a las personas con discapacidad, tengan una vida tranquila y libre de violencia.

**12. Política pública y rendición de cuentas** Lograr que el enfoque de discapacidad sea transversalizado en la política pública, normativas, planificación y de manera integral en la gestión institucional.

### Referencias bibliográficas

Arguello, M. J., Ferrer, R. L., Barreno, C. A., Lozada, Y., & Fonseca, G. (2011). Caracterización de los eventos causales prenatales, perinatales y postnatales relacionadas con la discapacidad intelectual en la República del Ecuador. *Revista Cubana de Genética Comunitaria*, 5(2), 38-43.

Ecuador, A. N. (2012). Ley orgánica de discapacidades. *Suplemento del Registro*.

Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012). El acceso y la retención en la educación superior de estudiantes con discapacidad en Ecuador. *Formación universitaria*, 5(6), 27-38.

Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012). ¿Integración o inclusión? La educación superior ecuatoriana y el pleno acceso de estudiantes con discapacidad. *Ciencia y sociedad*, 37(3).

Galarza, H. M. (2008). Discapacidad intelectual: demanda por un análisis cultural y social crítico en Ecuador. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 2(2).

Ordóñez, C. (2011). Breve análisis de la inserción laboral de personas con discapacidad en el Ecuador. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 6(2), 145-147.

Ortiz, J. (2013). La discapacidad en el Ecuador en cifras Año 2010. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca*, 31(1), 74-81.

<http://www.vicepresidencia.gob.ec/funciones-atribuciones-2/>

[http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)

<http://www.buenvivir.gob.ec/discapacidades>

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos-2/1/78-000-personas-con-discapacidad-han-sido-insertadas-laboralmente>

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/conadis-y-ministerio-de-trabajo-suscriben-acuerdo-para-garantizar-la-inclusion-laboral>

<http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf>

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/?s=discapacidad>

<http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html>

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8941/1/T-UCE-0013-Ab-23.pdf>

<http://www.fnd.cl/discapacidadytrabajoInclusionlaboraldepersonascondiscapacidad.html>